



PODER LEGISLATIVO
LEY N°. 2435

QUE RECONOCE AL COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO (CIMEE) COMO INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Reconócese al Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército (CIMEE) creado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 16204, de fecha 27 de mayo de 1980 y con esta denominación por Ley N° 74 del 20 de noviembre de 1991, como Instituto de Educación Superior.

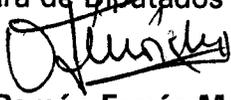
Artículo 2°.- Facúltase al Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército (CIMEE) a organizar programas en Ciencias Militares y a expedir títulos de licenciatura y maestría en dicha disciplina.

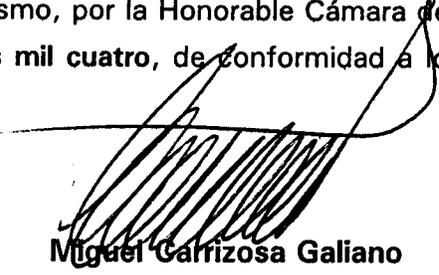
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **tres días del mes de junio del año dos mil cuatro**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados a los **veintidos días del mes de julio del año dos mil cuatro**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente

H. Cámara de Diputados


Osvaldo Ramón Ferrás Morel
Secretario Parlamentario


Miguel Garrizosa Galiano
Presidente

H. Cámara de Senadores


Adriana Franco de Fernández
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 10 de agosto de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Roberto González
Ministro de Defensa Nacional